

Miércoles, 25 de septiembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Talaván

ANUNCIO. Modificación retribución miembro de la Corporación.

De conformidad con lo establecido en el art. 75.5 de la Ley 7/1985, se publica el Acuerdo adoptado por unanimidad de los/as miembros presentes, en la sesión extraordinaria celebrada por Pleno del Ayuntamiento de Talaván, el día 19 de Septiembre de 2024, relativo al régimen de dedicación y retribuciones de los/as miembros de la Corporación:

ACUERDO

PRIMERO. Modificar a favor del/a miembro de la Corporación que desempeña sus cargos en régimen de dedicación parcial como Concejal/a delegado/a de área de Deportes, Cultura y Turismo, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en doce pagas mensuales de enero a diciembre por cada año completo, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda:

- El/a Concejal/a delegado/a de área de Deportes, Cultura y Turismo, percibirá una retribución de 550,00 € netos mensuales, que se percibirán en doce pagas mensuales de enero a diciembre por cada año completo. Las retribuciones establecidas comenzarán a devengarse a partir del día 1 de septiembre de 2024.

SEGUNDO. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia. Y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento el Acuerdo del Pleno, adoptado previo Informe de Intervención, a los efectos de su general conocimiento. Asimismo, publicar la resolución en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://talavan.sedelectronica.es>



Miércoles, 25 de septiembre de 2024

TERCERO. Notificar dicho Acuerdo a los/as interesados/as y al Servicio de personal e Intervención para su conocimiento y efectos.

Talaván, 20 de septiembre de 2024
Luis Enrique Periañez Fernández
ALCALDE - PRESIDENTE

